

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1079
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 29 MAR 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 1042 de fecha 24.03.2010 a través del cual se Modifica el Decreto N° 3947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma y se Delega en el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue la siguiente atribución alcaldía y delegación de firma bajo la formula "Por orden del Alcalde": Suscripción de los Decretos de demolición, inhabilitación y clausuras derivadas de la aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcción, su respectiva Ordenanza General y Ordenanzas Locales;

- 2.- El Memorándum N° 180 de fecha 25.03.2010 del Director de Asesoría Jurídica;
3.- Lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto N° 1042 de fecha 24.03.2010 en el sentido que el mismo comenzará a regir a partir del 19.03.2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICK ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.